Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	1034	1

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES — Documento: 80009722-0

Domicilio: MONSEÑOR ROJAS E/ MARTÍN MARÍA LLANO — Localidad: SAN JUAN BAUTISTA

Tomador: DIAZ LAVIGNE, JORGE FERNANDO — Documento: 903416-1

Domicilio: CHACO BOREAL 2328 C/CERRO CORA — Localidad: FDO. DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
07/03/2022	00:00 hs de 09/03/2022	24:00 hs de 07/07/2022	389.320.340

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES, con domicilio en MONSEÑOR ROJAS E/ MARTÍN MARÍA LLANO, SAN JUAN BAUTISTA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 389.320.340.- (Guaranies: Trescientos Ochenta Y Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Trescientos Cuarenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DIAZ LAVIGNE, JORGE FERNANDO, con domicilio en CHACO BOREAL 2328 C/CERRO CORA, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 13/2021 - LICITACION POR EXCEPCION N° 03/2021 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA" - ID N° 399463.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.1034.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	754.545
I.V.A. s/Prima	75.455
Premio	830.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	830.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		830.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/03/2022	830.000
TOTAL		830.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 830.000 (Guaranies Ochocientos Treinta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 07 de marzo de 2022